REGISTRADO
P/S
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO la Resolución Nº 1627/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Ing. Luis SILVESTRINI, como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Ricardo BRUNETTI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Aplicación de buenas prácticas de compras para la contratación de un servicio de transportes de oxigenoterapia a domicilio", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Sandra FERNÁNDEZ, el Dr. Fernando GACHE y el Mg. Carlos BLANCO FERNÁNDEZ, como miembros titulares, y el Dr. Domingo MACRINI y el Mg. Miguel Gregorio SKUBIC, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
P/P
PABLO A. NUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Aplicación de buenas prácticas de compras para la contratación de un servicio de transportes de oxigenoterapia a domicilio" presentada por el aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Luis SILVESTRINI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Sandra FERNÁNDEZ, Dr. Fernando GACHE y Mg. Carlos BLANCO FERNÁNDEZ.

Miembros Suplentes: Dr. Domingo MACRINI y Mg. Miguel Gregorio SKUBIC.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 895/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior